

juramento y el de las tropas que componen la división; concluyendo tan importante solemnidad con una procesión cívica a la cual concurrirán todas las corporaciones políticas, militares y demás cuerpos y personas que componen nuestro gobierno libre.

3. Vidal Morales, en *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana* (1901), incluye una cita extensa de un texto escrito por José María Izaguirre que no he conseguido identificar. Este es el final de la cita del patriota bayamés:

El día 6 de noviembre [...] se dio la orden correspondiente, y el domingo 8 del mismo mes a las ocho de la mañana, el ejército entero acudió al templo, donde se bendijo la bandera, en un solemne tedeum, y haciéndose nuevamente cargo de aquella la señorita Figueredo, se dio principio a la procesión cívica, que recorrió las principales calles de la población, a los acordes de la música y del himno bayamés, que se cantó entonces por primera vez.

¿Tiene sentido que, a causa de las dificultades con la autorización eclesiástica, el tedeum se celebrara, no ya el 25, como había pensado y «dispuesto» Céspedes, sino el 28, como afirma Candelaria —y ratifica Torres-Cuevas—; y que, once días después, el 8 de noviembre, como asegura Izaguirre, se efectuase la bendición de la bandera en el propio templo, acompañada de otro tedeum? ¿Las dos ceremonias solemnes se realizaron separadas, pero la tradición oral e historiográfica, por error, las reunió? ¿Ambas tuvieron como colofón sendas procesiones cívicas en las que el pueblo interpretó el himno? ¿Y el estreno coral a cargo de las doce señoritas, por fin, cuándo aconteció? ¿No sería, en realidad, un coro mixto, como quería Figueredo?

Son muchas las preguntas, y no entiendo a partir de qué evidencias científicas el Dr. Torres-Cuevas se decanta por una de las posibles respuestas, mucho más cuanto esa respuesta viene dada, presuntamente, por una testimonante para quien ni el día de la toma de ciudad ni el del canto colectivo de *La bayamesa* —según veremos enseguida— coinciden con el refrendado en el Decreto 74 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 22 de agosto de 1980, mediante el cual se instituye el 20 de octubre como Día de la Cultura Nacional.

Aunque diversos autores han ofrecido fechas distintas para la toma de Bayamo, de acuerdo con Ludín Fonseca en su prólogo a *Bayamo. Toma, posesión y quema* (2013), siguiendo la cronología del relato del jefe de las tropas españolas emplazadas allí en 1868, el teniente coronel Dionisio Novel e Ibáñez, parece claro que, en efecto, sucedió el 20 de octubre —y no, digamos, el 21, como sostiene Candelaria Figueredo en sus apuntes autobiográficos y registra Céspedes en su diario en dos anotaciones diferentes: «Hace 4 años que se firmó la capitulación del Cuartel de Infantería de Bayamo y quedó prisionera su guarnición con todo su material de guerra» (21.10.1872); «Quinto aniversario de la capitulación de la guarnición española de Bayamo» (21.10.1873)—.

Si hacemos caso a Novel e Ibáñez, la capitulación se firmó en el cuartel en horas bien tempranas de la mañana, no en la plaza Isabel II, como trascendió a partir del libro de Maceo Verdecia y todo el mundo se ha cansado de reproducir.

Y, si creemos al opúsculo de Candelaria Figueredo, de 1929, el célebre episodio de Perucho escribiendo la letra de la marcha sobre su caballo tuvo lugar, no el día de la toma, sino cuando los rebeldes atacan la ciudad, el 18 de octubre: «No habrá pluma que pueda describir el delirio, la emoción de aquel hombre y aquel pueblo que le oía e imitaba; y a los acordes de aquel himno asaltamos la plaza». La expresión «que le oía e imitaba» sugiere que los bayameses artícu-

laban el texto verbal, guiados por la voz de Perucho.

Ramiro Guerra, en su *Guerra de los 10 años* (1972), es aún más meridiano: «Se cantó por vez primera con gran entusiasmo en las calles de Bayamo, el 18 de octubre». Y Enrique Gay-Calbó lo es menos; en su libro *Las banderas, el escudo y el himno de Cuba* (1956) hace mención exclusiva a la música: «Cuando entraron las tropas libertadoras en Bayamo el 18 de octubre del año 1868, con Carlos Manuel de Céspedes y Perucho Figueredo a su frente, vibró en los aires *La bayamesa*, aquella música instrumentada por Muñoz Cedeño».

¿Cuál es el dato objetivo incontestable conforme al cual se puede afirmar, con total certeza, que el pueblo bayamés interpretó el himno por primera vez tras la toma y no durante el ataque? De hecho, ¿no tiene más sentido que lo hiciera al atacar, puesto que a eso llama su letra?: «Al combate, corred, bayameses, [...] no temáis una muerte gloriosa, / que morir por la patria es vivir [...] Del clarín escuchad el sonido. / A las armas, valientes, corred.»

No se trata de, por mero impulso pueril, virar patas arriba lo que de la historia patria se ha sistematizado en el imaginario sociocultural. Se trata de, como investigadores, ser humildes y a la vez recios, manteniéndonos fieles a la verdad: lo que no está probado de manera fehaciente debe declararse como presumible, probable, posible... Bajo ningún concepto debe expresarse de otro modo, si se quiere hacer ciencia, algo bien distinto de fundar o recrear mitos, que luego reciben el espaldarazo de los libros para la enseñanza y de las leyes.

He aquí otro mito: el artículo 49 de la Ley de Símbolos Nacionales afirma que las notas de *La bayamesa* «presidieron todos los actos del movimiento independentista, revolucionario», idea que se ha machacado hasta el cansancio y con la cual el propio Torres-Cuevas, en un momento de su artículo, pareciera concordar: «Ello explica que, al marchar a los campos mambises, *La bayamesa* de Figueredo se convirtiera en el himno de los patriotas», aunque más adelante asevere, contradictoria, pero certeramente: «La bandera cubana, según la había definido la constitución de Guáimaro y había sido lavada con la sangre heroica de los mambises, presidía cualquier acto, cualquier reunión, cualquier local, cualquier hogar, que se definiera como cubano. No ocurría así con el himno».

En primer lugar, *La bayamesa* no pudo ser «el himno de los patriotas» en los campos insurrectos de Cuba en la guerra de los Diez Años, por una razón elemental: interpela en su primer verso solo a los bayameses, circunstancia que debió distanciarlo de tanto caudillo local como había en la manigua y de tanto soldado de disímil procedencia. En segundo lugar, está comprobado que no fue «el himno de los patriotas». Más ajustados a las necesidades prácticas y concretas de la lucha, existieron, por ejemplo, el *Himno holguinero*, compuesto en 1870, y el *Himno de Las Villas*, de 1874. En el de Martínez Freyre —a semejanza del bayamés— se llama al combate a los coterrá-

neos de la patria chica: «¡A la lid, holguineros valientes!». En cambio, en el de Hurtado del Valle, el único vocativo que aparece es el genérico *hermanos*, y se pone cuidado en distinguir la multiplicidad de orígenes de las fuerzas a que se dirige: «Los generosos pueblos de Oriente / De sus guerreros mandan la flor, / Y con vosotros marcha el valiente / Camagüeyano batallador.»

El carácter inclusivo de la interpelación permite comprender el arraigo del *Himno de Las Villas* entre el mambisado durante buena parte de la primera guerra. En una de las conferencias impartidas en Cayo Hueso entre 1882 y 1885, Fernando Figueredo Socarrás relata las circunstancias en que surgió. En febrero de 1874, acampadas las tropas en San Diego de Buenaventura, en el Departamento de Oriente, cundió la noticia de la decisión de invadir el territorio de Las Villas: «Debido al entusiasmo que dominaba a todos, se rogó al dulce poeta villareño el Hijo del Damují, que improvisara con ocasión del suceso, y a poco corría de mano en mano, en cuartillas de papel, y luego quedó grabado en la memoria de todos, el hermoso himno [...] que fue desde aquel momento el canto de guerra y que bien o mal, solo o en coro, era cantado a toda hora».

En contraste con lo anterior, Fernando Figueredo no mienta *La bayamesa* en ninguna de las conferencias. Ni cuando refiere hechos bélicos ni cuando narra actos solemnes como los juramentos de Cisneros, Spotorno o Estrada Palma al asumir la presidencia de la República en Armas. Tampoco en su relato de los festejos celebrados en Bijarú, 1876, por el octavo aniversario de iniciada la guerra. ¿No resulta extraño, tratándose de que Figueredo Socarrás, participante de la toma de Bayamo, fue un divulgador incansable de la pieza del tío?

Notorio es también que no se mencione en las actas donde se reseñan las sesiones de la Asamblea de Guáimaro, incluida la del 12 de abril de 1869, que describe la investidura de Céspedes como presidente de la República en Armas. Destacan, además, las omisiones en el resto de la literatura de campaña más difundida sobre la Guerra de los Diez Años, a diferencia de lo que se verifica en algunos diarios y memorias de la Guerra del 95.

Concluyendo este particular asunto: si no aparecen evidencias documentales contrarias, todo hace suponer que, similar a lo acaecido con la bandera del alzamiento de La Demajagua entre los delegados a la Asamblea de Guáimaro, *La bayamesa* no alcanzó reconocimiento automático y generalizado como emblema del movimiento independentista durante la primera gesta libertaria. Debíó mantenerse viva, sobre todo, entre los emigrados bayameses, señaladamente los familiares y allegados de Perucho Fi-

gueredo. Solo una vez terminada la contienda de los Diez Años, mientras crecían los afanes y se multiplicaban los esfuerzos por la concertación de voluntades dentro y fuera de Cuba para romper otra vez las hostilidades, el himno bayamés pudo comenzar a cuajar, desde el exilio, como símbolo de lucha y victoria de todos los independentistas, de suerte que donde decía bayameses pudiera interpretarse cubanos, desplazamiento semántico en el cual Martí fue clave, al divulgar su letra y música en varios números del periódico *Patria*.

Estos errores en el texto de la Ley de Símbolos Nacionales (himno creado «al fragor de la lucha» y cuyas notas «presidieron todos los actos del movimiento independentista, revolucionario») prueban que la investigación y la difusión de la historia —y la de Cuba más, porque es la nuestra— deben fundarse en un compromiso férreo con la verdad, y que sobre los historiadores recae la responsabilidad profesional de erradicar de una vez por todas el vicio de dar por hecho lo que no se ha acreditado científicamente.

Cuando se discutió el proyecto de la Constitución de la República de Cuba aprobada en 2019, la comisión redactora, en voz del secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Homero Acosta, reconoció en una intervención televisada que no se aceptaría la petición de muchos ciudadanos de incluir en la carta magna, junto con los símbolos nacionales, los llamados «atributos» (árbol, flor y ave nacionales), porque no se había encontrado dónde, cómo ni cuándo habían surgido esas denominaciones. Me parece muy loable su declaración y la decisión subsecuente, pero el hecho da pie, por un lado, a cuestionarnos cómo el Ministerio de Educación de este país pudo promover durante años un «conocimiento» sin basamento histórico y jurídico demostrable, y, por otro lado, a preguntarnos si el hallazgo de la comisión redactora ha generado cambios en lo que se enseña ahora mismo en las escuelas de Cuba.

Lo dicho: hay que transmitir la historia desde un apego absoluto a la verdad. Los cimientos de la patria y la nación se protegen más si, horadándolos, cobramos conciencia de cualquier relleno artificial en el suelo sobre el cual se asientan, y no cuando, ilusos, enmascaramos o pretendemos ignorar la existencia de tales falsos soportes.

